



## ACREDITACIÓN CARRERA ABOGACÍA 2018



Es un proceso por el cual se verifica el cumplimiento de los **estándares de calidad** de una carrera.

La carreras comprendidas en la **nómina del art. 43 de la Ley 24.541 de Educación Superior** deben acreditarse periódicamente, la **Resolución Ministerial 3246/15** incluyó la carrera de Abogacía en la mencionada nómina.

### Por qué hay que Acreditar?

Es la oportunidad, por medio de la **autoevaluación**, para la Mejora Educativa. Es un producto de toda la Comunidad Académica: docentes, no docentes, investigadores, extensionistas, estudiantes, egresados y autoridades reflejan sus opiniones y aportan nuevas miradas.

# ómo participo?

Los docentes intervienen en este proceso de diferentes maneras, como por ejemplo, en talleres de capacitación, charlas para mejorar la institucionalidad, responder responsablemente con los Pares Evaluadores, etc.

En esta primera instancia, deben completar una **FICHA DOCENTE en el sistema de Acreditación.** 

Dicho sistema es CONEAU GLOBAL.



Por ello, todos los docentes deben estar registrados en el mismo para poder cargar sus antecedentes académicos y luego vincularlos a la carrera.

Si usted:

### Tiene una cuenta CONEAU GLOBAL y sus antecedentes cargados

Verifique que se encuentren completos y actualizados.

#### Es investigador y tiene cargado el CVar, pero no posee cuenta CONEAU GLOBAL

Deberá crear una cuenta CONEAU GLOBAL, ingresando al siguiente link: http://209.13.179.3/coneauglobal/usuarios/crear/e importar su CVar.

#### No tiene CONEAU GLOBAL ni CVar

Deberá crear una cuenta CONEAU GLOBAL, ingresando al siguiente link: http://209.13.179.3/coneauglobal/usuarios/crear/y cargar sus antecedentes.

Ante cualquier consulta, acérquese a Secretaría Académica, y le brindaremos asistencia.

